



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO			
LUGAR	Sesión virtual sincrónica	ACTA No.		33	
FECHA	Agosto 19 al 24 de 2020 sesión permanente	HORA INICIO	2:10 p.m. del 19/09/2020	HORA FIN	6:22 p.m. del 24/09/20
REUNIÓN ORDINARIA		REUNIÓN EXTRAORDINARIA		X	

CONVOCADOS / ASISTENTES		Jornada del 19 agosto participó		Jornada del 24 agosto participó	
		SI	NO	SI	NO
NOMBRE	CARGO / ROL				
Raquel Díaz Ortíz	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	X		X	
Nelson Eduardo Rodríguez Montaña	Delegado del Presidente de la República	X		X	
Pablo César Cajamarca Martínez	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	X		X	
Lombardo Rodríguez López	Ex rector universitario	X		X	
María del Pilar Jiménez Márquez	Representante de las Directivas Académicas		X	X	
Edna Rocío Pulido	Representante de los Egresados	X		X	
Nelson Alberto Murcia Ramírez	Representante de los Estudiantes	X		X	
Nancy Solano de Jinete	Representante de los Docentes		X	X	
Samuel Leonardo Villamizar Berdugo	Rector (e)	X		X	
Myriam Sepúlveda López	Secretaria del Consejo	X		X	
Olga Lucia Díaz Villamizar	Rectora		X		X

OBJETIVO

Desarrollar el Orden del día, correspondiente a la sesión permanente del 19 al 24 de agosto de 2020.

ORDEN DEL DÍA

19 de agosto de 2020

1. Verificación del quorum.
2. Informes de Gestión – Compromisos:
 - Informe solicitud acompañamiento de veedores externos para proceso de designación rector en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca 2020-2025.
 - Informes avances requerimientos organismos de control y gobernación.
 - Auditoría a la plataforma tecnológica.
3. Informe sobre el acta de cierre de inscripción de aspirantes en el proceso designación rector en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca 2020-2024
4. Revisión y evaluación de las hojas de vida de los aspirantes en el proceso designación rector en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca 2020-2024



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quorum.

La secretaria del consejo, doctora Myriam Sepúlveda López, informó a la presidente del Consejo, doctora Raquel Díaz Ortíz, que hay quórum para deliberar y decidir de conformidad con lo consagrado en el artículo 14 del Estatuto General. La representante de las Directivas Académicas, doctora María del Pilar Jiménez, no participó en la sesión por calamidad familiar.

En calidad de invitados, previa aprobación por parte del Consejo Superior, estuvieron presentes los siguientes funcionarios: Stella María Márquez, Jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, Ingenieros Manuel Alejandro Gutiérrez y Sandra Rubiano, para la presentación del siguiente punto del orden del día.

2. Informes de Gestión – Compromisos.

Informe sobre la solicitud acompañamiento de veedores externos para el proceso de designación del rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca 2020-2024 (Anexo 1).

La secretaria del Consejo, doctora Myriam Sepúlveda, informó que se elevó la solicitud de acompañamiento de veedores externos para el proceso de designación del rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca 2020-2024 a las siguientes entidades:

- Defensoría del Pueblo, entidad que manifestó que la solicitud se debía realizar a la Personería Distrital o a la Procuraduría General de la Nación.
- Procuraduría General del Nación, solicitud que se encuentra en trámite de respuesta.
- Defensoría Distrital, solicitud que se encuentra en trámite de respuesta.
- Veeduría Distrital, solicitud que se encuentra en trámite de respuesta.
- Personería de Bogotá, esta entidad por competencia dio traslado al Ministerio de Educación Nacional.
- Registraduría Nacional, solicitud que se encuentra en trámite de respuesta.

Informes de avances de los requerimientos formulados por los organismos de control y la Gobernación de Cundinamarca.

La secretaria general, doctora Myriam Sepúlveda, aclaró que respecto a los procesos que aparecen cerrados; como el caso de la Procuraduría General de la Nación, el 3 de agosto el doctor Jesús Alejandro Garzón, Procurador delegado encargado de analizar las respuestas a las recusaciones, envió para su conocimiento un documento que se encuentra firmado, aclaró que no ha llegado aun formalmente a la Universidad el documento de respuesta. Dijo que en su contenido está expresado el rechazo a la recusación formulada por los estudiantes a los consejeros. La Secretaría Auxiliar de la entidad remitirá la copia respectiva a la Universidad. En cuanto a la respuesta relacionada con el impedimento que remitió la Secretaria General a esa entidad, dijo que ya se respondió y se remitirá al despacho de origen para que se resuelva el incidente.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

La doctora Myriam Sepúlveda, manifestó que, en cuanto a los escritos tramitados ante el Ministerio de Educación, se solicitó información respecto al cierre de los mismos sin recibir respuesta alguna, razón por la cual se continuará realizando seguimiento.

El ex rector universitario, doctor Lombardo Rodríguez López, agradeció la gestión de la secretaria general, doctora Myriam Sepúlveda y al respecto le preguntó:

- ¿La Secretaria General, tiene copia de la providencia del Sr. Procurador General de la Nación? A lo cual se le respondió afirmativamente, que se tiene la copia de la respuesta de la Procuraduría General de la Nación.
- ¿Es posible que la Secretaria comparta el texto con los miembros del Consejo Superior Universitario? A lo cual la Secretaria del Consejo respondió que se compartirá la respuesta a los correos de los consejeros, pero que no ha llegado la notificación de manera formal a la Universidad.
- Si esa providencia ya tiene la firma del Sr. procurador General de la Nación, ¿el Consejo Superior Universitario ya puede proceder de acuerdo con esa providencia? La respuesta de la Secretaria del Consejo fue: Sí, porque ya está en firme el trámite, falta que llegue formalmente el documento a la Universidad.

La presidente del Consejo, doctora Raquel Díaz Ortíz, preguntó en qué fecha la Secretaria General conoció el documento, y pidió, por favor, leerlo.

La secretaria general, doctora Myriam Sepúlveda, respondió que desde el 3 de agosto de manera informal se tiene la respuesta, reiteró que a la fecha no se ha notificado a la universidad.

La presidente del consejo, doctora Raquel Díaz, manifestó que es una excelente noticia para la Universidad, es importante poder tener esos conceptos para cuando se presenten situaciones comunes en periodos de elección.

Así mismo la Dra. Myriam Sepúlveda, referenció que en el oficio el Procurador, cita situaciones similares que se presenten y toma como ejemplo otras universidades para hacer jurisprudencia sobre el caso y tomar decisiones concretas.

El representante de los estudiantes, Nelson Murcia Ramírez, celebró la respuesta pues es un avance que permitirá abordar la reforma del Estatuto General y preguntó ¿cuál es la fecha de la respuesta?, y si ya llegó la respuesta de la tutela impetrada por el estudiante Carlos Rodríguez.

La secretaria del consejo, doctora Myriam Sepúlveda, contestó que la respuesta indica en el encabezado fecha 3 de agosto de 2020, respecto a la tutela del estudiante Carlos, hasta el momento no se tiene ninguna respuesta.

Referente al informe de veedurías, el delegado del Presidente de la Republica, doctor Nelson Rodríguez Montaña, manifestó su preocupación frente a la necesidad de los veedores y órganos de control, dada la premura del proceso con 32 candidatos inscritos y no se tiene Plan de Contingencia.

La Secretaria del Consejo, doctora Myriam Sepúlveda, manifestó que se comunicó con la Procuraduría General la Nación y se espera que en la mañana se tenga una respuesta concreta; en cuanto a la Registraduría se hizo la



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

diligencia de acuerdo a los datos compartidos por la representante de los egresados, doctora Edna Rocío Pulido y se está en espera de respuesta.

- Auditoría Plataforma tecnológica.

La secretaria del Consejo, doctora Myriam Sepúlveda, informó que se encuentra en elaboración el Manual de procedimiento para la consulta.

La Jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, doctora Stella Márquez Verbel, indicó que se presentará el estudio de mercado y el alistamiento de la plataforma tecnológica con el fin de garantizar la transparencia, legalidad del proceso, a las solicitudes elevadas en sesión pasada a la Rectoría.

De esta forma, el Ingeniero Manuel Gutiérrez, socializó los avances sobre el proceso de auditoría indicando (Anexo 2):

- Requerimientos para cotización auditoría:
 - Seguridad de las plataformas que soporta las aplicaciones
 - Seguridad de las plataformas que se utilizarán en el proceso
 - Confiablez de la data que se registrará en el sistema
 - Validación de la trazabilidad del proceso a través de los sistemas
- Empresas contactadas:
 - EY C Ingenieros, Limalla, IUSATIC, Jhvmcgregor, C&M Consultoría, Gamma Ingenieros e Infodeclat.
- Expectativas de entrega:
 - Recepciones de cotizaciones oferentes del 19 al 20 de agosto de 2020.
 - Estudio de mercados (precios, características técnicas y condiciones) 21 de agosto de 2020.

Adicionalmente, expresó que se está trabajando en la parametrización del perfil del administrador del Sistema de información.

El ex rector universitario, doctor Lombardo Rodríguez López, hizo las siguientes preguntas al Ingeniero Manuel Gutiérrez, quien respondió:

- ¿Cuáles y cuántos son los planes de contingencia como lo mencionó el Dr. Nelson Rodríguez?, ¿qué pasa si el sistema falla en su seguridad de datos?
Respuesta: Desde la Oficina de planeación, sistemas y desarrollo, se tiene previsto el tema y nuestros hostings tiene una disponibilidad del 99.99% lo que significa que puede estar fuera de línea 5 minutos al año, el Data center es externo ubicado en Siberia Cundinamarca, cuenta con elementos de seguridad de acceso a través de red para evitar la manipulación de los datos por terceros.
- ¿A qué correo hay que dirigir las posibles cotizaciones? para que sea un proceso transparente y accesible.
Respuesta: Al correo de: planeacion@unicolmayor.edu.co.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

- Es necesario certificar ante la necesidad de evitar suplantaciones, empleando el sistema de doble chequeo o de seguridad. ¿La Universidad la tiene?
Respuesta: Los estudiantes tienen acceso a través de usuario y contraseña, similitud de acceso a los bancos tipo calculadora para que la combinación numérica sea diferente. Para egresados y funcionarios se hará a través de una clave al correo.
- ¿Se va a tener la capacidad de ancho de banda para la votación?
Respuesta: Se tiene un ancho de banda de 600 MB por segundo en reuso 1-1 esto quiere decir que es simétrico que la misma capacidad que hay de subida la hay de bajada, se puede ejemplificar con el ejercicio de matrículas en el cual no se tuvo ninguna caída y los estudiantes realizaron su proceso sin dificultad alguna
- ¿Cuántos funcionarios, docentes, estudiantes y egresados hay en los registros y están en capacidad de votar? El rector encargado, doctor Samuel Villamizar Berdugo, indicó que se tienen registradas 759 personas entre funcionarios y docentes, estudiantes entre 5.300 a 5.600, el dato de egresados se solicitará a la División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales.

El representante de los estudiantes, Nelson Murcia Ramírez, preguntó al Ingeniero Manuel Gutiérrez:

- No quedó claro si se va a tener una certificación externa de los sistemas que existen hoy en la Universidad
Respuesta: Se puede llegar a legalizar el contrato con alguna empresa específica en la que certifique que se cumple con la seguridad, el alcance se dio en la primera diapositiva ligado a determinar la seguridad de la plataforma, trazabilidad del dato y tranquilidad de la persona que ejerce su derecho, se registrara dicho voto en el escrutinio final.
- ¿Las empresas cotizadas brindarían el servicio de consultoría?
Respuesta: No estaba contemplada la consultoría se tendría que ampliar la consulta a las empresas sobre el tema de consultoría
- Si los egresados ingresan por Academusoft para votar y ¿cómo se validaría que es egresado de la Universidad?
Respuesta: Los egresados votan por Limesurvey y no todos están en el sistema que se tiene actualmente que data del 2007-2008, los cuales están en otro sistema de información se está solicitando la información a la División de Promoción y Relaciones interinstitucionales con base en esa se realizará la invitación.
- ¿Habría dos sistemas llevando la votación para los egresados?
Respuesta: Para egresados existe un único sistema. Lo que solicitó en las cotizaciones está previsto desde el punto de vista software se están compartiendo dos aplicaciones.

El delegado del presidente de la república, doctor Nelson Rodríguez Montaña, preguntó al Ingeniero Manuel:

- En el manejo de administración de la base de datos salen los potenciales votantes, ¿ese registro y dato se tiene? ¿todos están habilitados?
Respuesta: El dato fue resuelto en el numeral 5 de respuesta dadas al doctor Lombardo Rodríguez y si están habilitados.
- ¿Cuál es la logística sobre tarjetones? ¿cómo será esa labor? ¿puede ilustrar ese proceso a los miembros del Consejo Superior Universitario?



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Respuesta: Los tarjetones no van ligados a un número sino directamente a la imagen y su nombre, sin número.

Al respecto, el ex rector universitario, doctor Lombardo Rodríguez López, manifestó que en el tarjetón hay una diferencia sustancial entre el voto presencial y virtual, por tanto, sugirió que la presentación de los candidatos sea de forma aleatoria para evitar sospechas de sesgar la información.

El Ingeniero Manuel Gutiérrez, agregó que se estudiará la posibilidad de realizar el tarjetón de manera aleatoria, pero se tendría que contar con una comisión para eso.

La Presidente del Consejo, doctora Raquel Díaz Ortiz, preguntó al Ingeniero:

- ¿Qué se tiene previsto para temas relacionados con la red? ¿Caídas del Sistema? ¿Detección de intrusos?
Respuesta: Tenemos tercerizado el servicio dentro de ellos hay una protección física y una protección de software para el acceso a servidores conexiones seguras.
- ¿Hay líneas de comunicación duplicadas con diferente operador?
Respuesta: En la actualidad se tiene un único operador de internet.
- ¿Se han hecho pruebas de carga antes del proceso para garantizar que no haya conflictos en la red?
Respuesta: Las pruebas que se han hecho han sido en temas de matrículas y no han aparecido problemas en red, y son cerca de 6.000 mil personas haciendo los registros materias.
- Censo habilitado.
Respuesta: El Rector encargado en respuesta anterior, indicó que 759 entre funcionarios y docentes. Estudiantes están entre 5.300 a 5.600, el dato de egresados se encuentra pendiente.
- Data Center ¿con qué empresa? Respuesta: Se tiene con claro en Siberia Cundinamarca.

La Presidente del Consejo, doctora Raquel Díaz, sugiere explorar la posibilidad de tener para este proceso un operador de internet alternativo, teniendo en cuenta la demanda y que no sea costoso, con el fin de fortalecer la conectividad.

Así mismo, preguntó ¿Qué se tiene previsto para hacer conocer los planes rectorales?

El Ingeniero Manuel Gutiérrez, dijo que se empleará una emisión en vivo a través de la herramienta google meet por turnos y transmitir por redes sociales como Facebook y YouTube a parte de la publicación en página Web de la Universidad.

El ex rector universitario, doctor Lombardo Rodríguez, mencionó que la presentación de los candidatos debería hacerse de manera amplia, grabando un video de 5 min máximo, publicado en el portal de la universidad y así facilitar la consulta de la comunidad universitaria. Las decisiones y todas las acciones se pueden también mantener en el portal web de la Universidad y finalmente la sesión de designación de rector debería ponerse al aire a través de los canales disponibles.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

El representante de los estudiantes, Nelson Murcia, preguntó ¿se cuenta con un sistema para conformar la terna?

El Ingeniero Manuel Gutiérrez, informó que se tienen dos alternativas que es una abierta con una hoja de cálculo compartida entre los miembros del Consejo Superior, para que cada uno pueda elegir el candidato de su preferencia, todos pueden ver lo que cada quien registra y la otra opción es utilizar Limesurvey pero solo podrían hacer la selección sin que los demás vean quién se está eligiendo.

El representante de los estudiantes, Nelson Murcia preguntó ¿Estos sistemas son confiables?

El Ingeniero Manuel Gutiérrez, expresó que Limesurvey está dentro de la certificación para ser tenido en cuenta en el momento que se haga el contrato; la hoja de cálculo es un Excel abierto compartido a través de la pantalla como un llamado de lista o también se puede crear un formulario de google para que se obtenga una estadística al final.

¿La representante de los Egresados, doctora Edna Rocío Pulido, preguntó cómo será el procedimiento para que los candidatos accedan a canales institucionales para que la comunidad conozca propuestas de los candidatos?

El Ingeniero Manuel Gutiérrez, manifestó que la División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales podrá manejar videos en las redes sociales.

Al respecto el rector encargado, doctor Samuel Villamizar, comunicó que, desde la División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales, se tiene previsto un protocolo para la divulgación mediante:

- Emisora Unicolmayor.
- Noticias ubicadas en la página Web.
- Redes sociales.
- Cada candidato podrá enviar un video ya editado de 1 minuto.

El representante del estudiante, Nelson Murcia, al respecto expresó que el tiempo estimado para el video es demasiado corto, propone que por lo menos sea de 3 min con 30 segundos, para que se brinde la oportunidad al candidato de dar a conocer su plan de trabajo.

El rector encargado, doctor Samuel Villamizar, propuso invitar a la sesión a la comunicadora de la Universidad Laura Moreno.

El ex rector universitario, doctor Lombardo Rodríguez, manifestó que el Consejo Superior fija los lineamientos, la administración es la encargada de ejecutarlo por tanto se debe garantizar la oportunidad, accesibilidad del candidato y su plan de gestión rectoral, los espacios permanentes son más útiles.

El rector encargado, doctor Samuel Villamizar, complementó la información sobre egresados para la votación con corte al día 23 de agosto:

Egresados 31966, de las cuales responden 16526 egresados desde el 2005 y de ellos participan 500 personas egresadas en los diferentes eventos programados. En cuanto al nivel de población estudiantil se tiene 5693 estudiantes matriculados en todos los niveles de formación.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

El rector encargado, doctor Samuel Villamizar, informó que debe atender una reunión de convenio con la Secretaría de Educación.

¿A lo anterior el designado del presidente de la republicado, doctor Nelson Rodríguez Montaña, manifestó que la responsabilidad del proceso no es de la Secretaria General, es de la Universidad y porqué es más importante un convenio que el proceso rectoral?

Al respecto la presidente del consejo, doctora Raquel Díaz, expresó que, dadas las ausencias reiterativas de algunos consejeros, solicita a la secretaria del Consejo, doctora Myriam Sepúlveda que se presente un informe sobre la asistencia de los consejeros a las diferentes sesiones e hizo un llamado a los miembros del Consejo sobre la importancia de las decisiones que se toman en cada sesión.

Por otra parte, la presidenta del Consejo, doctora Raquel Díaz, recomendó a la Jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, doctora Stella Márquez y al Ingeniero Manuel Gutiérrez estar pendientes del cumplimiento del cronograma rectoral y de las sesiones del Consejo Superior.

Finalizado el tema el Dr. Samuel Villamizar, se retiró a las 4:20 pm, para atender lo relacionado con el convenio con la Secretaria de Educación.

3. Informe Acta de cierre inscripción proceso designación rector en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca 2020-2024.

La secretaria del consejo, doctora Myriam Sepúlveda, presentó el acta de cierre de inscripción proceso designación rector en la Universidad (anexo 3).

La representante de los egresados, doctora Edna Roció Pulido con relación al acta final mencionó que es necesario ajustar dicha acta ya que no se puede decir que se da por cerrado el proceso, sino que son inscritos y se hará la revisión y verificación de la documentación para validar que queden incorporados en el proceso.

El representante de los estudiantes Nelson Murcia, preguntó si los nombres presentados en el acta cumplen con los requisitos.

La secretaria del consejo, doctora Myriam Sepúlveda, indicó que esta sesión está convocada para identificar si hay cumplimiento de los requisitos de los aspirantes inscritos a designación rector 2020-2024.

El ex rector universitario, doctor Lombardo Rodríguez, señaló que en el proceso hay muchos roles y actores que no están claros, no existe un reglamento para la consulta razón por la cual hay que definir el procedimiento para dicha consulta. Comentó que revisó el sistema ISODOC y encontró el formato EFPPT-07 "ELECCIÓN DE RECTOR", que establece el paso a paso, indicando que toda la carga logística está en la Secretaría General.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Al respecto, la secretaria del consejo, doctora Myriam Sepúlveda, indicó que el flujograma presentado por el ex rector, doctor Lombardo describe el proceso que se lleva a cabo de manera presencial, pero desde el año 2018 se ha venido implementado el voto digital con el apoyo de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo.

Por tanto, el ex rector universitario, doctor Lombardo Rodríguez, manifestó que el Consejo se debe reunir nuevamente de manera perentoria para expedir la lista de candidatos habilitados, la situación es de trabajo conjunto, sistemático y permanente de equipo y sobre la base de la confianza entre la Secretaria General y el Consejo Superior Universitario.

Al respecto, propuso la metodología para revisión de hojas de vida y plan de gestión rectoral del proceso de designación de rector Unicolmayor 2020 - 2024, así:

- Secretaría General: Revisar antecedentes, Hojas de Vida y experiencia específica relacionada con el cargo a proveer. Para lo anterior, se planteó la necesidad de reforzar la secretaria general de personas capacitadas para realizar la revisión y obtener el trabajo listo para el día viernes 21 de agosto de 2020, para toma de decisiones.
- Consejo Superior: Revisará los Planes de gestión rectoral con ocho componentes determinantes.

La Presidente del consejo, doctora Raquel Díaz, comentó que según la propuesta del doctor Lombardo no hay que descartar las funciones propias de la Secretaria General, las dos partes deben estar involucradas, la Secretaria General debe contar con un equipo fortalecido para asumir la tarea y pedir refuerzo de ser del caso a la rectoría de personal competente, que apoye el proceso.

La secretaria del Consejo, doctora Myriam, propuso entregar el informe requerido para el lunes 24 de agosto de 2020 a primera hora, por ser un trabajo delicado, cuidadoso y de revisión detallada de todos los soportes de las hojas de vida de los candidatos.

La presidente del Consejo, doctora Raquel Díaz Ortiz, propuso declarar la presente sesión permanente y continuarla el 24 de agosto de los corrientes.

El representante de los estudiantes, Nelson Murcia, propuso tres etapas:

- Revisar qué candidatos cumplieron remitiendo la documentación completa y que en esta sesión se determine los candidatos.
- Revisar cumplimiento de requisitos para ello la Dra. Myriam Sepúlveda se apoye en la Oficina Jurídica.
- Revisar plan de gestión rectoral para un análisis completo se puede dar hasta el 18 de sept. de 2020.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

A lo anterior la Dra. Raquel mencionó que la lista de habilitados se publica según acuerdo 024 de 2020 luego de haber realizado todo el estudio.

El delegado del gobernador de Cundinamarca, doctor Pablo Cesar Cajamarca, preguntó cómo es el proceso de custodia de los documentos enviados por los candidatos, en aras de la transparencia del proceso.

La Secretaria del Consejo, doctora Myriam Sepúlveda indicó que los documentos están custodiados por Secretaría General, no se han revisado, pero se tiene una copia de respaldo de cada candidato. Desde la administración se está obrando con transparencia.

El ex rector universitario, doctor Lombardo Rodríguez preguntó ¿quiénes tienen acceso al drive? La secretaria del Consejo, doctora Myriam Sepúlveda, informó su equipo, el cual está trabajando con todo el rigor de la reserva.

La presidente del consejo, doctora Raquel Díaz, propuso dividir la tarea de revisión de los planes rectorales entre los consejeros presentes.

El representante de los estudiantes, Nelson Murcia manifestó su desacuerdo en dividir el trabajo en esta sesión para la revisión de los planes de gestión de los candidatos sin la presencia de las consejeras representantes de los docentes y de las directivas. Propuso dividir este trabajo si se procede de esta manera, cuando estén presentes todos los miembros del consejo. Y manifestó que, de su parte revisaría cada uno de los planes de gestión rectoral.

La representante de los egresados, doctora Edna Rocío Pulido, informó que de la Registraduría Nacional se comunicarán con la secretaria del consejo para detallar la solicitud de veeduría al proceso de designación rector. El siguiente punto del orden del día, será tratado en la reanudación de la sesión del día 24 de agosto de 2020:

4. Revisión y evaluación Hojas de vida candidatos proceso designación rector en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca 2020-2024.

Siendo las 6:31 pm del 19 de agosto de 2020, se dio por finalizada la sesión.

2da. Jornada: Se reanudó la sesión el día 24 de agosto de 2020, a las 10:00 a.m. y por solicitud de la Rectora Dra. Olga Lucia Díaz Villamizar vía correo electrónico de la fecha 2 de agosto de 2020, se incorpora los puntos propuestos respecto al disfrute de sus vacaciones y del encargo a la rectoría, quedando el orden del día de la siguiente manera:

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación del Orden del día
3. Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza el disfrute de vacaciones a la doctora Olga Lucia Díaz Villamizar.
4. Proyecto de acuerdo por el cual se modifica el literal p del artículo 23 y Parágrafo del artículo 30 del Acuerdo 011 de 2000.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

5. Proyecto de acuerdo el cual se produce un encargo de rector.
6. Posesión del Rector encargado.
7. Verificación del cumplimiento de los requisitos de las hojas de vida de los candidatos al proceso designación del rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca 2020-2024.

Puesto en consideración la modificación al orden del día, este fue aprobado por unanimidad de los consejeros presente en la sesión.

1.Verificación del quorum.

La secretaria del consejo, doctora Myriam Sepúlveda López, informó a la presidente del Consejo, doctora Raquel Díaz Ortíz, que hay quórum para deliberar y decidir de conformidad con lo consagrado en el artículo 14 del Estatuto General. Aclaró que no se encuentra la doctora Olga Lucia Díaz, rectora en propiedad en atención a una situación familiar de fuerza mayor.

2. Continuación del Orden del día

Teniendo en cuenta que en la continuación del orden del día se incluye un punto relacionado con designación de rector encargado, con fundamento en lo preceptuado en el literal d, artículo 65 de la ley 30 de 1992, que reza así: *“El Consejo Superior podrá expedir o modificar los estatutos de la institución y el literal e) “Designar y remover al rector en la forma que prevean sus estatutos”, el ex rector universitario, doctor Lombardo Rodríguez López propuso anteponer al punto 3, un nuevo punto consistente en la modificación del Acuerdo 11 de 2000, en lo relacionado con el literal p del Art. 23 y Parágrafo del artículo 30 del Acuerdo 011 de 2000.*

En consecuencia, se sometió a consideración de los miembros del consejo la proposición, aprobada por unanimidad con ocho votos favorables, en dicho entendido quedo incluido el punto 3, así:

“Proyecto de acuerdo por el cual se modifica el literal p del artículo 23 y Parágrafo del artículo 30 del Acuerdo 011 de 2000”

Al respecto la representante de las directivas académicas, doctora María Pilar Jiménez, indicó que los proyectos de acuerdo deben enviarse con antelación para ser revisados por los consejeros.

3.Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza el disfrute de vacaciones a la doctora OLGA LUCIA DÍAZ VILLAMIZAR

La secretaria del consejo, doctora Myriam Sepúlveda, informó que, según comunicación del 20 de agosto de 2020, la doctora Olga Lucia Díaz Villamizar, solicitó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 24 de agosto y hasta el 11 de septiembre de 2020, ambas fechas inclusive.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Al respecto el ex rector universitario doctor Lombardo Rodríguez López, expresó su preocupación por el tiempo que la Universidad lleva sin rector en propiedad, razón por la cual solicitó una certificación del Jefe de Recursos Humanos donde indique el tiempo en que la Universidad lleva sin rector en propiedad.

La Presidente del consejo, doctora Raquel Díaz Ortíz, sometió a consideración el proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza el disfrute de vacaciones a la doctora Olga Lucía Díaz Villamizar, el cual fue aprobado por unanimidad de los consejeros presentes.

4. Proyecto de acuerdo por el cual se modifica el literal p del artículo 23 y Parágrafo del artículo 30 del Acuerdo 011 de 2000

El ex rector universitario, doctor Lombardo Rodríguez López, indicó que la modificación obedece a varias necesidades y coyunturas, además a elementos de carácter general que es necesario tener en cuenta en cuanto a la capacidad nominadora del rector y del Consejo Superior Universitario y por ende entre el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 11 de 2020) y la Ley 30 de 1992 hay flagrantes contradicciones que en su opinión rayan en la ilegalidad. El artículo 64 literal d) establece que Consejo Superior Universitario estará integrado por:

- “a) El Ministro de Educación Nacional o su delegado, quien lo presidirá en el caso de las instituciones de orden nacional.*
- b) El Gobernador, quien preside en las universidades departamentales.*
- c) Un miembro designado por el Presidente de la República, que haya tenido vínculos con el sector universitario.*
- d) Un representante de las directivas académicas, uno de los docentes, uno de los egresados, uno de los estudiantes, uno del sector productivo y un ex-rector universitario.*
- e) El Rector de la institución con voz y sin voto”*

Pero además establece en el literal e) del Art. 65 consagra como una de las funciones del Consejo Superior Universitario *“Designar y remover al rector en la forma que prevean sus estatutos”*.

El Acuerdo 011 de 2000, tiene dos condicionamientos: el literal p del Art. 23 – **“FUNCIONES DEL RECTOR:** que establece: *Proponer al Consejo Superior Universitario el nombre del Vicerrector que deba reemplazarlo en sus ausencias”* y el Parágrafo del Art. 30: - **DE LOS VICERRECTORES:** *“En las ausencias del Rector será reemplazado por el Vicerrector que el mismo Rector proponga”*.

La designación de Rector encargado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en caso de ausencia del titular, debe corresponderse coherentemente con lo preceptuado en el literal e) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992.

Hay varias formas de corregirlo: 1. Demandar el Acuerdo 011 de 2000, pero la economía procesal y los mandatos de los principios jurídicos señalan que si hay un error y está al alcance del Consejo Superior Universitario corregirlo.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Comentó que el acuerdo que propone es de su autoría porque como funcionario público lo puede hacer. Manifestó que la Presidenta es la doctora Raquel Díaz Ortiz y la Secretaría General no tiene ni voz ni voto y es la presidenta quien ordena en el consejo.

La Representante de los Docentes, doctora Nancy Solano de Jinete, agradeció al doctor Lombardo Rodríguez que se envíe con anticipación la información para su análisis y estudio, sugirió que no se debería incluir el mismo día sino con antelación. No está de acuerdo que se proponga hoy la aprobación por cuanto se debe revisar la propuesta, por eso solicitó que no se someta a votación en el día de hoy. Expresó que el Estatuto General no se debe reformar por partes.

La presidente del consejo, doctora Raquel Díaz Ortiz, propuso invitar al jefe de la Oficina Jurídica, doctor Carlos Ortiz para que acompañe al proceso de revisión del proyecto de acuerdo.

Se sometió a consideración la propuesta para contar con el acompañamiento del Doctor Carlos Ortiz, jefe de la Oficina Jurídica para este punto. Lo cual fue aprobado por unanimidad de los consejeros presentes con ocho (8) votos favorables.

La presidente del Consejo agradeció la presencia del Jefe de la oficina jurídica. Al respecto el doctor Carlos Ortiz, manifestó que las normas tienen una jerarquía, la Constitución de la universidad es el Estatuto General de la universidad.

La doctora María del Pilar Jiménez, representante de las Directivas académicas, dice es claro la jerarquía de la ley, el estatuto está en mora de la actualización. ¿Qué características o requisitos debe tener la persona que ocupa el encargo de rector?

El doctor Carlos Ortiz mencionó, que los requisitos y calidades establecidos en la norma, acuerdo 011 de 2000 se mantienen, no tienen modificación.

La Modificación que se sugiere y que es en concordancia a la ley, es respecto al párrafo del artículo 30 del Estatuto General Acuerdo 011 de 2000 que dice así: *“En las ausencias del Rector será reemplazado por el Vicerrector que el mismo Rector proponga” para lo cual se propone: En las ausencias del Rector se encargará a un empleado público que cumpla con las calidades de rector y que estén vinculados con la institución”.*

El ex rector universitario, doctor Lombardo Rodríguez, expresó que hay un error de Ley y se debe corregir, en el proyecto de acuerdo se propone encargar a quienes son servidores públicos, que estén vinculados con la institución y cumplan los requisitos y calidades del Artículo 22 del acuerdo 011 de 2000.

¿La representante de las directivas académicas, doctora María del Pilar, preguntó si un candidato a rector puede quedar como encargado a rector? Se responde que por ética no es procedente.

Una vez analizado y realizados los ajustes al proyecto de acuerdo se sometió a aprobación la derogación del literal p) del Artículo 23 y el párrafo del Artículo 30 del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000 y la adición al artículo 22 del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, que cita que para ser Rector encargado se requiere estar vinculado a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, como empleado público de libre nombramiento y remoción o como docente de planta en propiedad, y cumplir con los requisitos que se establecen en el presente artículo.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En ese orden de ideas se aprobó con siete votos a favor y una abstención, así:

NOMBRE	CARGO / ROL	VOTACIÓN		
		positivo	Negativo	ABS
Raquel Díaz Ortíz	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	X		
Nelson Eduardo Rodríguez Montaña	Delegado del Presidente de la República	X		
Pablo César Cajamarca Martínez	Representante Gobernación de Cundinamarca	X		
Lombardo Rodríguez López	Representante de los ex rectores universitarios	X		
María del Pilar Jiménez Márquez	Representante de las Directivas Académicas			X
Nelson Alberto Murcia Ramírez	Representante de los Estudiantes	X		
Edna Rocío Pulido Olaya	Representante de los Egresados	X		
Nancy Solano de Jinete	Representante de los Docentes	X		

5. Proyecto de acuerdo el cual se produce un encargo de rector.

El ex rector universitario doctor Lombardo Rodríguez, mencionó que la universidad requiere en estos momentos de una persona capaz y propone la hoja de vida de Lugo Manuel Barbosa Guerrero, docente de planta de la Facultad de Administración y Economía.

La presidente del consejo, doctora Raquel Díaz preguntó si hay más propuestas y si la persona está interesada en asumir la responsabilidad, para ello la Dra. María del Pilar Jiménez propuso que se entrevistase al docente Lugo Barbosa, autorizado por los consejeros con ocho votos favorables.

Al vincularse el docente Lugo Barbosa a la sesión, la presidente hizo la presentación de los consejeros y explicó los motivos de la invitación a la sesión. Solicitó su breve presentación y luego dio la palabra a los consejeros para preguntas.

El docente Lugo Manuel Barbosa, agradeció a los consejeros tenerlo en cuenta puesto que los admira. Comentó que se encuentra adscrito a la Universidad desde 1994, a la Oficina de Planeación, con quien realizó el primer sistema de la universidad, colaboró en Admisiones, Registro y Control, reconoce a la doctora María del Pilar Jiménez quien era directiva y trabajaron juntos en la Universidad Manuela Beltrán hace 15 años. En 2004 regresó a la Universidad laborando una parte del tiempo en Planeación y el resto de horas asignadas a clases. En 2005 fue docente ocasional de tiempo completo, ha estado con el Programa de Administración de Empresas Comerciales. En 2015 concursó para docente de planta cargo actual que tiene asignado.

Al respecto, la doctora María del Pilar Jiménez, expresó que el profesor Lugo Manuel, es una persona propositiva, y abierta. Por eso preguntó ¿Qué iniciativa o aporte traería para la Universidad?



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

El docente Lugo Manuel Barbosa, indicó que realizará una propuesta al Consejo Superior para la parte administrativa, buscando la calidad académica y financiera.

El delegado del presidente de la república doctor Nelson Rodríguez, comentó que el Consejo Superior tiene el compromiso de sacar adelante la Universidad y lo más trascendental es el proceso de designación de rector 2020-2024, en el que se llevará a cabo una consulta y le corresponde en el encargo, blindar los aspectos de seguridad y equidad. A lo que el docente Barbosa responde que es un proceso clave porque toda la comunidad está a la expectativa de este proceso.

La representante de los egresados, doctora Edna Rocío Pulido, manifestó su agrado al conocer la hoja de vida, y manifiesta que se debe trabajar en equipo para que la Universidad salga adelante.

El ex rector universitario, doctor Lombardo Rodríguez, expresó que la Universidad debe ser un cuerpo integral, coherente; pues actualmente se encuentra dividida y ha construido una cultura fundamentada en antivalores: Recusar, demandar y esto es una perversión lejana a la actividad académica. Comentó que la hoja de vida del docente lo tiene gratamente impresionado. Le recomendó estar en disponibilidad para que la Universidad salga adelante y trabajar de manera conjunta en la consulta para designación de rector, que será el 10 de septiembre y se debe garantizar dos categorías; sistemas la confiabilidad del proceso y sistema de los resultados que no haya duda de la transparencia, equidad y participación.

Señaló que todo lo que quiera contribuir es bienvenido, hay conflictos jurídicos que atender, hacerlo con oficina Jurídica, apoyarse con Secretaría general y oficina de Planeación para el proceso de consulta. ¿Preguntó si hace parte de algún sindicato o grupo?

El docente Lugo Manuel Barbosa, respondió que hizo parte del sindicato de ASPU, pero no estuvo de acuerdo con su manejo y por eso solo duró un año adscrito. Todos debemos sumar y no dividir. Hay grupos de personas que quieren a la Universidad, actualmente no está en ningún grupo.

El doctor Pablo César Cajamarca Martínez, delegado del Gobernador de Cundinamarca, comentó que este es un Consejo Superior que es dinámico, que trabaja y quiere lo mejor para la Universidad, recomendó especialmente sacar el proceso rectoral con transparencia y generar los mejores resultados.

La doctora Nancy Solano de Jinete, representante de los docentes, hizo a alusión a que la gestión administrativa debe estar al servicio de la academia por eso como rector encargado ¿Qué priorizará y cuál sería la carta para sacar adelante la Unicolmayor?

El docente Lugo Manuel Barbosa, contestó que la consulta es una expectativa que tiene la comunidad universitaria. Como primer plan hablar con Secretaría General y oficina de Planeación para sacar adelante el proceso. La Universidad debe darle mayor impulso a la investigación y mostrarse a nivel internacional.

Una vez entrevistado el docente, se retiró de la sesión con el fin de someter a votación de los consejeros, el encargo como rector al docente Lugo Manuel Barbosa Guerrero, teniendo en cuenta la certificación de cumplimiento de requisitos expedida por la División de Recursos Humanos.

Lo cual fue aprobado por unanimidad con ocho (8) votos a favor.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

6. Posesión rector encargado.

La Presidente del Consejo, doctora Raquel Díaz Ortiz, tomó posesión al Doctor Lugo Manuel Barbosa Guerrero docente de planta de la Facultad de administración de Empresas y Economía como Rector encargado del 24 de agosto al 11 de septiembre de 2020.

7. Verificación cumplimiento de requisitos hojas de vida candidatos proceso designación rector en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca 2020-2025.

La secretaria del Consejo, doctora Myriam Sepúlveda López, informó que de acuerdo con el compromiso adquirido en sesión anterior y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el acuerdo 011 de 2000 y los acuerdos 017 y 024 de 2020 proferidos por el consejo Superior Universitario, se hizo la revisión de cada una de las hojas de vida de los candidatos, en el caso de candidatos internos se hizo solicitud a la División de Recursos Humanos para el caso de completitud de algunos documentos de conformidad con la ley anti trámite -Decreto 019 de 2012 en concordancia con el Decreto 2116 de 2019. Para ello, se expuso un cuadro en Excel discriminando los siguientes datos (anexo 4):

- Inscritos: 32.
- Hoja de vida y Programa de Gestión.
- Formación.
- Experiencia.
- Antecedentes.
- Resultados parciales.

Algunos candidatos no cumplieron requisitos porque no allegaron el Plan de gestión, no cumplieron con requisito de formación, experiencia o no allegaron documentos completos. En el caso de títulos obtenidos en el exterior y convalidados en Colombia se validó acta de grado. Aclaró que no está previsto dentro del proceso subsanar documentos.

La secretaria del consejo, Myriam Sepúlveda, preguntó ¿se publica la lista de los no habilitados con las razones de por qué no fueron habilitados? La presidente del consejo, doctora Raquel hizo lectura del artículo 6to. del acuerdo 017 de 2020 del cronograma que menciona en la acción quinta: Publicación de aspirantes inscritos y divulgación de la lista de aspirantes habilitados como no habilitados en la página web, en dicho entendido manifestó que siendo estrictos con el cronograma establecido se realizará la publicación de tres elementos: Lista de inscritos, aspirantes habilitados y no habilitados.

A lo cual el ex rector universitario, doctor Lombardo Rodríguez indicó que el sentido del párrafo es publicar listas, los no habilitados si tienen a bien podrán llamar a la secretaria general y preguntar por qué no los habilitaron y se dará una respuesta; distinto es las reclamaciones que pueden presentar según numeral 6to. Del acuerdo, del 26 al 31 de agosto por parte de los aspirantes y no sólo los no habilitados, sino que también lo pueden hacer los habilitados.

Respecto a la documentación manifestó si el aspirante no allegó la documentación requerida según acuerdo 024 de 2020 por la cual se modifica el acuerdo 017 de 2020 y no está incluida hay que dejarlo y habilitarlo.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Una vez revisados los requisitos en su totalidad se concluyó que de los 32 aspirantes inscritos el total de habilitados son los siguientes 17 candidatos, información que será remitida a cada uno de los Consejeros.

No.	ASPIRANTE
1	Alonso Vega García
2	Álvaro Gómez Báez
3	Angélica Orozco Idárraga
4	Carlos Andrés Roldan Sánchez
5	Carlos Ariel Álzate Orozco
6	Guillermo Jerez Cortes
7	Hernan Jose Romero Rincon
8	Jesús Hernando Álvarez Mora
9	Julio Cesar Orjuela Peña
10	Ludy Santiago Santiago
11	Luis Enrique Castillo Cubillos
12	Luis Felipe Pinzón Uribe
13	María Ruth Hernández Martínez
14	Over Humberto Serrano Suárez
15	Patricia Duque Cajamarca
16	William Barragán Zaque
17	William Hernando Alfonso Piña

PLANTA FISICA Referente a la entrega de resultados finales de planta física por parte de CISA previsto para la sesión del día 25 de agosto, la jefa de la Oficina de planeación, Sistemas y Desarrollo, doctora Stella Márquez, informó que se reunió con CISA donde presento un avance del tercer predio, pero recibió este correo por parte del Sr. José Solano Gerente de CISA:

“...La presente es para confirmarles que nos encontramos consolidando ya los informes definitivos y haciendo los respectivos controles de calidad a los documentos técnicos para hacer la entrega definitiva de los tres Hitos los cuales ya les presentamos en los días (14 de Julio, 5 de agosto y 21 de agosto de 2020), la parte jurídica ya tienen los respectivos controles de calidad; la entrega se hará el día 28 de agosto de acuerdo a lo informado...”

La Presidente del Consejo, doctora Raquel Díaz Ortiz, solicitó al doctor Lugo Manuel Barbosa reunirse con el Gerente del proyecto y la doctora Stella Márquez ya que es un tema prioritario para lograr tener contar con la información al 01 de septiembre de 2020, solicitó allegar el informe correspondiente a la Secretaria General sobre el estudio técnico - jurídico de viabilidad para la compra del predio del proyecto de planta física.

También es importante, invitarlos a la sesión para que presenten los resultados.

Por último, el representante de los estudiantes, Nelson Murcia Ramírez, informó sobre un comunicado de asunto Petición de conformación de Comité Veedor del Proceso de Elección de Rector.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Una vez discutido el tema y de acuerdo con la petición de los sindicatos, el Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad con siete (7) votos favorables, autorizar al doctor Lugo Manuel Barbosa Guerrero para que conforme el Comité de veeduría.

Se aclaró que la Dra. Nancy Solando de Jinete no participó en esta decisión por cuanto se retiró con anterioridad al tema por compromisos laborales.

Así mismo la Secretaria General deberá dar respuesta pertinente a los sindicatos.

Próxima Sesión: 01 de septiembre de 2020.

Siendo las 6:22 p.m. se dio por finalizada la continuación de la sesión del 24 de agosto de 2020.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Revisión hojas de vida aspirantes y presentar cuadro cumplimiento de requisitos aspirantes a rectoría 2020 – 2024.	Secretaria general	24 de agosto de 2020
2	Citar sesión.	Secretaria General	24 de agosto de 2020
3	Reunión Gerente del proyecto.	Rectoría, Planeación y gerencia proyecto planta física	Inmediato
4.	Tramitar conformación Comité de Veeduría y dar respuesta a sindicatos.	Rectoría-Secretaria general	Inmediato

ANEXOS SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Relacionar anexos)
1.	Informe solicitud acompañamiento de veedores externos para proceso de designación rector en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca 2020-2024.			
2.	Auditoría Plataforma tecnológica.			
3.	Acta de cierre inscripción proceso designación rector en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca 2020-2024.			
4.	Informe verificación cumplimiento requisitos hojas de vida.			

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	RAQUEL DÍAZ ORTÍZ	NOMBRE	MYRIAM SEPÚLVEDA LÓPEZ
CARGO	PRESIDENTE	CARGO	SECRETARIA

ACTA ELABORADA POR	Myriam Sepúlveda
AJUSTADA POR	Catherine Infante- Auxiliar Administrativa de Rectoría